

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 31 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2019-00312** de LEIVIS ENITH VILLAS PORTELA en contra de LICEO PEDAGÓGICO LUNA LUNERA S.A.S., informando que en auto anterior se dispuso oficiar al banco de occidente, el cual se elaboró por secretaría, sin que hasta la fecha haya sido tramitado por la parte interesada. Sírvese proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, en efecto en auto del 20 de octubre de 2022, i) se requirió a la parte ejecutante presentara el juramento de ley, respecto de la denuncia de bienes de propiedad de la ejecutada, de los que se pretende se sometan a cautela, ii) se ordenó librar oficio al Banco de Occidente requiriéndole, el cual fue elaborado por la secretaría el 11 de noviembre de 2022, y iii) se requirió a la parte ejecutante acreditar los trámites de notificación a la ejecutada, a cuyas órdenes, a ninguna se le ha dado cumplimiento.

Por lo anterior, se dispone que el expediente permanezca en la secretaría a disposición de las partes, a la espera del impulso correspondiente de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 67 FIJADO
HOY 4 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a917223b87a920e5324dcfdb402a1899bb4418a436257aa11a3507a1516244cb**

Documento generado en 30/06/2023 09:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>